

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 139-2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada al pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales en diversas actividades de la institución;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **294** de fecha **26 MAYO 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la entidad mencionada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q809,904 a favor de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
352	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República)	11	11	809,904	809,904

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	809,904	809,904
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	809,904	809,904
Gastos de Funcionamiento	809,904	809,904

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q809,904)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


 Licda. María Castro
 Ministra de Finanzas Públicas


 Lic. Edwin Martínez
 Viceministro de Finanzas Públicas

